



## Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

### RECTORADO

**Lima, 05 de diciembre del 2018**

**Se ha expedido:**

### **RESOLUCION RECTORAL N° 07943-R-18**

**Lima, 05 de diciembre del 2018**

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 07901-FCA-18 de la Facultad de Ciencias Administrativas, sobre Promoción Docente 2018.

#### **CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resoluciones Rectorales N.ºs 06221 y 06456-R-18 de fechas 04 y 16 de octubre del 2018, se aprobó el Reglamento para la Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que con Resolución Rectoral N° 06438-R-18 de fecha 15 de octubre del 2018, modificada por Resolución Rectoral N° 06894-R-18 del 07 de noviembre del 2018, se aprobó el Cronograma y el Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2018 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite para su aprobación el resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente de la citada Facultad;*

*Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Administrativas en su sesión de fecha 13 de noviembre de 2018, acordó aprobar el informe de la Comisión de Evaluación de la Facultad, en el sentido de aprobar la Promoción Docente de los profesores que se indica; lo que se explica en la Resolución de Decanato N° 01431-D-FCA-18 del 15 de noviembre del 2018;*

*Que don EBOR FAIRLIE FRISANCHO, interpone recurso de apelación contra la Resolución de Decanato N° 01431-D-FCA-18 del 15 de noviembre del 2018, señalando no haber sido evaluado su expediente en el proceso de promoción docente, al no haber presentado en su legajo su título profesional;*

*Que revisado y evaluado el legajo personal del apelante, se tiene que sí acompañó a su legajo personal su título profesional, y en la evaluación efectuada por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene lo siguiente: I Docencia, 21.8 puntos, II Investigaciones y Publicaciones 30.0 puntos, III Extensión y Proyección Social 4.0 puntos y IV Gestión Académica-Administrativa 3.3 puntos, obteniendo la calificación final de 59.0 puntos, debiendo declararse fundado en parte su recurso de apelación; alcanzando puntaje aprobatorio, no contando con plaza vacante;*

*Que don EULOGIO CARLOS HURTADO DIANDERAS SMITH, interpone recurso de apelación contra la Resolución de Decanato N° 01431-D-FCA-18 del 15 de noviembre del 2018, señalando no estar conforme con la puntuación obtenida de su legajo personal;*

*Que revisado y evaluado el legajo personal del apelante, se tiene que la Comisión de Evaluación de la Facultad le asignó la calificación final de 56.50 puntos, y en la evaluación efectuada por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, se tiene que el puntaje obtenido es la calificación final que le corresponde, alcanzando puntaje aprobatorio, no contando con plaza vacante;*

*Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario mediante Oficio N° 606-CPAARLD-CU-UNMSM/18, recomienda ratificar la Resolución de Decanato N° 01431-D-FCA-18 del 15 de noviembre del 2018, así como, los actos administrativos que se indican en la parte resolutoria de la presente resolución;*

*Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 04 de diciembre del 2018, a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*



# Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

R.R. N° 07943-R-18

-2-

### **SE RESUELVE:**

1° *Ratificar la Resolución de Decanato N° 01431-D-FCA-18 del 15 de noviembre del 2018 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido de aprobar la PROMOCIÓN DOCENTE 2018 de los profesores ordinarios que se indica de la citada Facultad, en la categoría y clase que se señala, a ejecutarse a partir del Ejercicio Presupuestal 2019, por las consideraciones expuestas en la presente resolución:*

**De Profesor Asociado a Profesor Principal D.E.**

HIDALGO SÁNCHEZ AUGUSTO  
GRANADOS MAGUIÑO MAURO AMARU  
VICENTE ARMAS EDGAR  
ESPINOZA ALTAMIRANO MANUEL JORGE

**De Profesor Asociado a Profesor Principal TP 20 horas**

TITO HUAMANI PEDRO LEONARDO  
FONSECA SALDAÑA RICARDO ROLANDO

**De Profesor Auxiliar a Profesor Asociado TC 40 horas**

BELLIDO SALCEDO CÉSAR AUGUSTO  
CRUZ GONZALES NIKO  
VELARDE FLORES RUBÉN ANTONIO  
AGÜERO DEL CARPIO LIZARDO ELÍAS  
CASTILLO YUI NIEVES CECILIA  
GÓMEZ GALLARDO EDGAR ENRIQUE  
SOTOMAYOR SANCHO DÁVILA CÉSAR RAFAEL

**De Profesor Auxiliar a Profesor Asociado TP 20 horas**

PARRA RIVERA ROSE MARY  
PÉREZ PALACIOS EMMA EMILIA

2° *Declarar FUNDADO EN PARTE el Recurso de Apelación interpuesto por don EBOR FAIRLIE FRISANCHO, por haber alcanzado puntaje final de 59.00 puntos, no contando con plaza vacante; y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*

3° *Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por don EULOGIO CARLOS HURTADO DIANDERAS SMITH, por no variar el puntaje final obtenido de 56.50 puntos, alcanzando puntaje aprobatorio, no contando con plaza disponible; y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*

4° *Declarar desierta una (01) plaza de Profesor Principal a. D.E., dos (02) plazas de Profesor Principapl a T.C. 40 horas y una (01) plaza de Profesor Principal T.P. 20 horas de la Facultad de Ciencias Administrativas, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*

5° *Encargar a la Dirección General de Administración, a las Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Planificación y a la Facultad de Ciencias Administrativas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

*Atentamente,*

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
*Jefe de la Secretaría Administrativa*

*ltr*